

LINEA DE INCLUSIÓN FINANCIERA DESTINADA A FINANCIAR LA AGRICULTURA FAMILIAR

1. Beneficiarios

Pequeños productores de la Provincia de Neuquén, que al momento de solicitar el financiamiento no cuentan con las inscripciones impositivas vinculadas a la actividad.

A fin de facilitar la continuidad de los proyectos productivos afectados por la emergencia, se habilita la posibilidad de que los beneficiarios de una operatoria anterior, que aún no cuenten con inscripción impositiva, puedan acceder a un segundo crédito. El otorgamiento estará sujeto al correspondiente análisis técnico y económico, así como a la verificación del comportamiento de pago registrado en el crédito previamente recibido.

2. Destino de los fondos

- Inversiones
- Capital de trabajo (alimento, insumos, otros gastos corrientes)

3. Condiciones del crédito

- Monto: Hasta \$5.000.000
- Tasa de interés: Tasa de interés: fija del 10% TNA
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, Trimestral o semestral.
- Amortización: sistema francés
- Plazo:

Plazo de gracia total: Hasta doce (12) meses.

Plazo de amortización: Hasta treinta y seis (36) meses.

Plazo total: hasta treinta y seis (36) meses. (El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 36 meses)

4. **Garantías**

- Hasta \$5.000.000 A sola firma (pagaré)
IADeP podrá solicitar en caso de considerarlo, garantías complementarias

5. **Documentación A Presentar**

- Guía orientativa de las inversiones a realizar.
- Fotocopia del Documento de Identidad
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Acreditación de domicilio del solicitante
- Puede ser monotributista social.
- Constancia CBU
- Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar firmada ante un técnico
- Documentación que respalde la relación con la tierra.
- Documentación respaldatoria de la garantía personal solidaria, en caso de ser solicitada: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario En caso de garantía personal solidaria de un tercero. La cuota no debe superar el 30% del ingreso.
- Se aceptarán garantías cruzadas entre los beneficiarios de esta línea.

6. **EVALUACIÓN**

Los proyectos presentados serán evaluados por la Subsecretaria De Producción quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia de las inversiones propuestas. El IADeP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías.

7. **ANÁLISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO**

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).

- Respecto del solicitante se analizará:
 - a. La existencia de las habilitaciones en la actividad, en caso de corresponder.
 - b. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADeP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
 - c. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y
 - d. Se verifica que no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.
 - e. Se verifica que no figure en el Registro Violencia Familiar y de Género (ley 3233).

¿DONDE GESTIONAR LOS CRÉDITOS?

En las agencias de producción, ubicadas en las diferentes regiones de la Provincia del Neuquén.